EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania:

[Núm. 757.] BUENOS AIRES, SABADO 28 DE ABRIL DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

ORGANIZACION POLITICA
DE LA
GRAN BRETAÑA

(Continuacion)

La CAMARA DE COMUNES se compone de 658 caballeros y ciudadanos. Los primeros representan á los condados, y los segundos á las ciudades y pueblos. La Inglaterra envia à la càmara de comunes 513 miembros, la Escocia 45,y la Irlanda 100: todos ellos nombrados en virtud de un rescripto del rey, dirigido á los alcaldes y corregidores; à saber: los caballeros, en los condados, por la mayoria de los propietarios, con 40 chelines de renta anual, cuando menos; y los ciudadanos por los afincados en las ciudades y en los pueblos. La calidad de elector en las ciudades, pueblos y puertos de mar, se adquiere mediante algunas condiciones que varian con las localitades; ya por las circunstancias que existian cuando se estableció la eleccion, ya por costumbre inmemorial, por las decisiones de la càmara de comunes, y aun de sus *comités*, constituidos por la ley llamada *Grenville-act.* En algunas ciudades solo los propietarios tienen el derecho de votar, en otras este derecho pertenece esclusivamente al cabildo, y finalmente en otras los electores son los vecinos establecidos, ò bien toda la poblacion en masa, sin mas requisito que el de su residencia.

La eleccion se hace en una plaza pública, ante el pueblo reunido. La preside el alcalde ò el corregidor, quien recibe y verifica allí mismo los titulos de electores, ó los reconoce por actos notorios, y tomando el juramento del elector sobre los santos evangelios. Se eleva un entablado, llamado *hustings*; adonde suben los candidatos para hablar al público, y manifestarle sus principios y sus meritos. En los dias anteriores acostumbran ir de puerta en puerta solicitando los sufragios de los electores; lo que se llama preparar la trama (*canvass*). A instancias de los amigos del candidato, el magistrado propone su eleccion á la asamblea. Si està conforme ó si la mayoria de los que levantan la mano no es dudosa, se proclama la eleccion; pero en caso de reclamacion, se procede al voto individual (*poll*) y entonces cada elector sube à los *hustings*, y pronuncia su voto en alta voz; mientras el presidente lo apunta en una lista. El *poll* queda abierto diez dias, y cada noche se declara el número de los votos cuando se cierra: la eleccion se hace por pluralidad de sufragios.

Las universidades de Oxford y Cambridge tienen el privilegio de mandar cada una un miembro á la càmara de comunes. Se llama pueblo podrido (*borough rotten*) el que conserva el derecho de elegir un miembro de la càmara de comunes, aun despues que la totalidad de las propiedades que dan derecho á votar, haya caido en el dominio ó bajo el influjo hereditario de una familia. Los dos grandes partidos politicos que dividen la Inglaterra;—los democràticos (*wighs*), y los aristocráticos (*torys*) disponen en una proporcion casi igual de los pueblos podridos, enviando á la càmara de comunes los hombres de mérito que han sucumbido en las elecciones populares. El que acepta el nombramiento de un pueblo podrido contrae el empeño de votar por el partido de su patron, y si no quiere resignarse á esta traba en una cuestion capital, la costumbre es que se retire del parlamento.

Cuando un miembro del parlamento es nombrado regularmente, no puede perder su puesto por ningun motivo, hasta la època determinada por la ley.

Los principales privilegios de los miembros de la càmara de comunes son: no poder ser arrestados durante la sesion del parlamento, ni cuarenta dias antes, ni despues de su convocacion ó proroga.

El privilegio especial y el derecho esclusivo de la càmara de comunes consisten en la iniciativa de las leyes de hacienda; le compete tambien acusar á los ministros culpables, à los jueces prevaricadores, y generalmente á todos los empleados de la corona que quebrantan las leyes.

Cuando un diputado quiere proponer una nueva ley ù otro acto parlamentario, se levanta y pide permiso de presentarla por escrito (*bill*). Si lo obtiene, el bill se lee dos veces consecutivas, y despues se envia á una comision para que lo modifique y lo complete. El presidente vuelve á someterlo á la càmara para que tome conocimiento de su última redaccion. Al fin, se forma una copia autentica que se lee por tercera vez, y que sirve para votar. Los votos se cuentan uno por uno, por dos miembros, nombrados por las dos fracciones en que se divide la càmara.

Cuando un bill queda admitido en la càmara pasa á la otra para que lo apruebe con las mismas formalidades. Si la càmara de lores lo rechaza, queda sin efecto, y si lo modifica vuelve á la càmara de comunes, para una segunda sancion. En estos casos las dos càmaras acostumbran nombrar á un cierto nùmero de diputados, para que concilien los votos. La aprobacion que el Rey dá al bill le imprime el caracter de ley. Este acto se hace ordinariamente por delegacion. Pero cuando el Rey sanciona un bill personalmente, reviste sus insignias reales, ciñe su corona y se sienta en el trono en la càmara de pares. Entonces se citan los representantes del pueblo, y el orador (*speaker*) ò presidente, acompañado de los diputados, trae los bills de hacienda, dejando los demas en poder de la càmara de lores.

Cuando el Rey dá su aprobacion à un bill de interès pùblico, emplea esta formula en lengua francesa:—El rey lo quiere (*le roy le veut*). Si el bill es de un interes privado la formula es:—Hàgase como se pide (*soit fait comme il est desiré*), Si el Rey reusa su sancion dice:—El rey lo consultarâ (*le roy s'en avisera*). La sancion del Rey á un bill de hacienda se espresa de este modo:—El rey agradece á sus leales sùbditos, acepta su benevolencia y asì lo quiere (*le roy remercie ses loyaux sujets, accepte leur bénévolence, et ainsi le veut*). Todas estas fórmulas estan redactadas en francés, segun las hemos apuntado.

El uso es que los que se oponen á un bill, en vez de pedir que se rechaze, se contentan con proponer que su lectura se difiera por seis meses. Los miembros de las càmaras hablan desde su asiento; sus discursos son verbales, y se dirigen no à la asamblea sino al presidente (*speaker*). La Cámara de comunes procede á la eleccion de su presidente por los siete años de su existencia. El presidente forma las listas de los miembros destinados á integrar las comisiones; los escoge en los dos lados de la càmara, cuidando de conservar â la mayoria de la asambléa, cuando esté declarada, una preponderancia en las comisiones. Las que tienen que examinar un bill se nombran despues de su segunda lectura, y en general se forman comisiones para todos los asuntos que requieren un examen. Las sesiones de ambas càma-

ras son legalmente secretas: la publicidad se ha introducido por tolerancia y prevalece por uso; pero este uso en el dia es mas poderoso que la misma ley. Sin embargo, para no violarla ostensiblemente, en el acto de votar, la càmara se forma en *comité* general y el pùblico se retira.—El presidente es encargado de llamar al òrden al orador que se propase, y la cámara puede mandar, segun las circunstancias, que sus miembros ó los que no lo son, le hagan sus escusas pùblicamente; y enviarlos à la carcel por faltas mas graves. Un secretario está encargado de la redaccion de las actas de la cámara y de la conservacion de sus archivos.—La cámara de pares es presidida por el gran canciller que toma su asiento en una bala de lana, considerandola como el emblema de la preminencia de los grandes propietarios de tierras y de ganados.

(Continuará.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

LA PUBLICACION QUE HACE EL LUCERO DE LOS DOCUMENTOS, ES OFICIAL.

Buenos-Ayres, Abril 27 de 1832.

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Todos los individuos que administren intereses pùblicos y que antes rendian las cuentas directamente à la contaduria general, lo harán en adelante por medio del ministerio respectivo; para que elevadas à la consideracion del Gobierno, con su resolucion, pasen al examen de la contaduria general.

2. El resultado del examen de las cuentas serà sometido à la aprobacion del Gobierno por el ministerio que corresponda, y su resolucion final se publicará.

3. La contaduria general dará aviso al ministerio que pertenezca, de aquellos administradores que retarden la rendicion de las cuentas.

4. Circùlese este decreto y publíquese.

ROSAS.

José María Rojas.

Buenos Aires, Abril 27 de 1832.

Considerando el Gobierno de cuanta importancia es que los pagos que se hacen por el ministerio de hacienda lleven el sello completo de la autoridad:

1.° Porque el Gobernador solo de este modo puede ver la administracion en todos sus detalles:

2.° Porque el Ministro de hacienda no estará recargado de solicitudes que no son de su resorte,

3.° Porque las que pertenecen á otros ministerios serán despachadas con todo el conocimiento pràctico, que dá su posicion à cada uno de los ministros.

Ha acordado y decreta:—

Ar. 1.° Que los documentos de pago presentados por la contaduria general, como son las listas civil y militar; los pedidos de los establecimientos pùblicos, que deben ser hechos por el ministerio correspondiente; las solicitudes de los empleados respectivos, y por ùltimo cualquiera cantidad, sea de la naturaleza que fuere; no sea pagada por el ministerio de hacienda sin la rúbrica ò firma de S. E. y la autorizacion del ministro à quien corresponda.

2.° Comuníquese y publíquese.

ROSAS.

José María Rojas.

Continùa la relacion de los crèditos procedentes de auxilios suministrados al Ejército Restaurador de las Leyes.

D. Juan Bernardo Navarrete	N.	448—	790
Felipe Negrete	N.	638—	300
Manuel Donato	N.	772—	37
Felipe Lopez	N.	478—	120
Manuel Lucas Mom	N.	551—	560
Ramon Villanueva	N.	242—	1365
Andres Altamirano	N.	1113—	504
Mariano Cárdenas	N.	885—	6590
Juana Navarro	N.	1114—	334
Simon Abechuco	N.	1115—	175
Gregorio Carrera	N.	586—	490
Juan Fernandez Molina	N.	505—	1500
Francisco Cabral	N.	1116—	830
José Fernandez	N.	464—	904
Ignacio Romero	N.	506—	300
Felipe Santos Videla	N.	534—	1510
Miguel Santos Vera	N.	1118—	240
María de la Ascencion Rua	N.	1119—	100
José Alejo Sanchez	N.	1122—	120
Juan Wilson	N.	1117—	72
Valentina Ferreira	N.	1120—	560
José Sosa	N.	1121—	50
Felix Olmos	N.	1123—	174 5
Miguel del Valle	N.	1124—	320
Ignacio Robledo	N.	1125—	24
Santiago Medina	N.	1126—	225
Eulogio Pardo	N.	1127—	2725
Francisco Rossi	N.	279—	9175
Antonio Tollo	N.	178—	1488
Felix Espinosa	N.	173—	1690
Martina Reyes	N.	749—	2400
José Cuevas	N.	1128—	112
Antonio Rosales	N.	836—	286
Bernabé Perez	N.	937—	145 7¾
Simon Suarez	N.	774—	250
Tomas Cuan	N.	778—	320
Manuel Basualdo	N	1129—	200
Felipe Perez	N.	232—	3209
Juan Zacarias Tapia	N.	1130—	500
Vicente Moujan	N.	579—	400
José Martinez	N.	1131—	1140
Inocencio Gomez de Saravia	N.	833—	360
D. Domingo Guzman	N.	548—	1340
Josefa Giles	N.	214—	620
Felix Ignacio Frias	N.	935—	2100
Manuel Erisa	N.	931—	320
Jonatàs Dounay	N.	889—	1533
Bernabé Fernandez	N.	490—	164
Manuel Guzman	N.	453—	530 1
Miguel Cajarabille	N.	466—	33 5
Pascual Figueroa	N.	128—	212
Silverio Ponce de Leon	N.	368—	500
Mariano Luna	N.	1192—	810
Miguel Arias	N.	80—	760
José Lopez	N.	155—	600
Fernando Sanchez	N.	460—	188
José María Zelaya	N.	446—	1670
José Vicente Gonzalez	N.	410—	750
Pedro Basabe	N.	124—	781
Norberto Antonio Martinez	N.	103—	585
Juan José Maciel	N.	556—	260
Carlos Naon	N.	557—	700
Mariano Larios Galvan	N.	494—	390
Mercedes Brites	N.	942—	978 2
Silvestre Herrera	N.	184—	440
Severino Peñero	N.	760—	6250
Juan José Obligado	N.	491—	8000
Pedro Sandoval	N.	337—	1600
José Valentin Zùñiga	N.	1191—	240
José Sanchez	N.	555—	660
Narciso Cavanillas	N.	1190—	186
Martin Brien	N.	36—	179 4
Juan Guzman	N.	145—	305
Juan Gregorio Pividal	N.	330—	322
Domingo Suarez	N.	1189—	110
Benito Orellano	N.	1188—	138
Pedro Fernandez	N.	1187—	139
Ignacio Sosa	N.	483—	500
Gervasio Carriso	N.	299—	570
Blas Rios	N.	562—	530
Juan Benitez	N.	386—	363 7
Valerio Gonzalez	N.	1186—	450
Pascual Benitez	N.	1185—	350
Lorenzo Melo	N.	1184—	952
José Ruiz	N.	1183—	386
Teresa Concha	N.	1182—	360
Santiago Gutierrez	N.	1181—	50
Bernardo Muruseta	N.	1180—	450
Mauricio Laur	N.	1179—	600
Manuel Fernandez	N.	1178—	1970
Juan Frias	N.	1177—	525
Felix Espinosa	N.	1176—	300
Domingo Suarez	N.	1175—	621
Santa Pardo	N.	510—	770
Santiago Perez / Calixto Valdèz	N.	243—	1580
Santiago Barrios	N.	361—	670
Juan Benito Sosa	N.	1174—	500
Antonio Joaquin de Olivera	N.	146—	980 6
Antonio Joaquin de Olivera	N.	147—	89 6
Joaquin Baez	N.	1173—	388
Rafael Montero	N.	1172—	60
Evaristo Diaz	N.	1171—	645
José Luis Burgos	N.	1170—	540
Valentin Buteler	N	1169—	500
Andrea Risa	N.	180—	140
Manuel Antonio Caminos	N.	1168—	840
Pedro Flores	N.	1167—	200
Andres Rolon	N.	1166—	800
Agustin Cabrera	N.	513—	413

D. Vicente Barbosa	N. 202—	500
José Puebla	N. 396—	550
Antonio Pavon	N. 1165—	128
Francisco Varela	N. 1164—	280
Mariano Icazate	N. 1149—	300
Antonio Ramirez	N. 160—	600
Josè Maria Almada	N. 110—	1056
Juan Francisco Acosta	N. 844—	500
Juan Carabajal	N. 925—	266
Juan Pedro Galarce	N. 1163—	500
Petrona Paula Silva	N. 817—	500
Luis Corbera	N. 203—	450
Bernardo Buchic	N. 855—	500
Ignacio Inarra	N. 33—	230
Isidora Ferrera	N. 186—	500
Juan Ortega	N. 1162—	260
Santiago Maldonado	N. 1161—	30
Francisco Cabral	N. 1160—	220
Asencio Gauto	N. 1159—	100
Anselmo Lopez	N. 1158—	750
Benjamin Carman	N. 1157—	500
José Moreira	N. 1158—	460
Zacarias Marquez	N. 1193—	260
Juan Antonio Llorenti	N. 313—	500
Eufrasio Frutos	N. 1555—	340
Pedro José Viñales	N. 1154—	100
Manuel Carnabal	N. 415—	2580
Antonio Viera	N. 1153—	270
Juana Ramos	N. 1152—	240
Rafael Paller	N. 1151—	180
Tomas Lopez	N. 1150—	72
Francisco Sarraclan	N. 209—	2300
Manuel Cipriano Pardo	N. 346—	1530
Juliana Alvarez	N. 114—	285
Ramon Guerrero	N. 42—	4140
Salvador Moreno	N. 304—	500
Santiago Pringles	N. 1148—	56
Andres Giles	N. 570—	1520
Juan Pedro Barrios	N. 614—	1140
Serapio Fredes	N. 8—	725
Raymundo Prad	N. 1146—	14729
Juan Nepomuceno Terreros	N. 821—	73343
Marcelino Carranza	N. 1145—	4254
Juan Antonio Rodriguez	N. 1144—	500
Mariano Fuentes	N. 577—	12630
Matias Amores	N. 1143—	5600
Silverio Lopez	N. 355—	2230
Juan José Viamont	N. 1142—	4000
Alvaro de la Riestra	N. 451—	2400 1½
Vicente Gonzalez	N. 1141—	11580
Enrique Bond	N. 630—	10240
Pedro Cavia Caviedes	N. 701—	3600
Pedro Cavia Caviedes	N. 909—	2200
Blas Mancebo	N. 1135—	13060
Cozme Ramirez	N. 1133—	2056
Miguel Arista	N. 481—	880
Manuel de Luzuriaga	N. 425—	1730
Santos Reyna	N. 1132—	220
José Maria Escurra	N. 258—	2535
Antonio Garcia	N. 375—	412 2
Andres Giles	N. 143—	1230
Fernando Solis	N. 315—	2320
Felipe Negrete	N. 344—	3105
Eustoquio Diaz-Velez	N. 823—	10870
Eustoquio Diaz-Velez	N. 838—	508
Mariano Joaquin de Maza	N. 424—	1320
Anselmo Gonzalez	N. 367—	10039
Pedro Leon Còrdoba	N. 272—	1325
D. Manuel Fernandez	N. 1178—	1050
Fulgencio Acevedo	N. 1194—	234
Martin Farias	N. 1195—	1084
Eduardo Olemberg	N. 1196—	14700
Manuel Marful	N. 1197—	2100
Mariano Galeano	N. 1198—	2403 4
Cipriana Suarez	N. 1199—	1320
Manuel Toribio Barragan	N. 206—	800

(*Continuará.*)

EL MINISTERIO DE HACIENDA

Previene á los subscriptores de fondos pùblicos acudan à enterar en la Receptoria General las cantidades que adeuden.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ABRIL 28 DE 1832.

Segun lo habiamos prometido publicamos á continuacion los nombres de los ciudadanos que deben integrar la decima legislatura. Todos ellos nos parecen dignos de la pública confianza; y no dudamos que la retribuyan por su celo y fedelidad en llenar sus deberes. Es escusado detallarlos; pero importa inculcar su exacto cumplimiento, por que el cuerpo legislativo es el poder conservador y el instrumento de perfeccion de los estados constituidos, ó que aspiran á serlo.

Las leyes que tenemos son bastantes para escudar las libertades públicas, pero tal vez sean incompletas para afianzar nuestras instituciones. El mayor apoyo que tienen en el dia es el acreditado patriotismo del que está al frente de los negocios: pero la perfeccion de un regimen constitucional consiste en no depender de ningun influjo personal; porque no debemos lisonjearnos con ser siempre gobernados por ciudadanos, cuyas virtudes forman una sòlida garantia de órden, como su popularidad es un poderoso elemento de conservacion. Ahora son los hombres los que sostienen á las leyes; mientras que las leyes deberian sostener á los hombres.

El actual Gefe de la provincia puede repetir lo que el finado emperador de Rusia repuso á la Señora de Staël, cuando para elojiar la moderacion de su gobierno, le dijo, que sus sùbditos debian considerarlo como una *constitucion viviente.*—"Puede "ser, contestò Alejandro; pero aun "en este caso no serè mas que un "*accident heureux* para mi pais"

Efectivamente, sin la feliz combinacion de contar con el valor y desprendimiento de un ciudadano del temple del Sr. General Rosas, acostumbrado á arrostrar los mayores peligros con una serenidad inalterable, la provincia, si no sucumbia bajo la tirania de los decembristas, al menos no se hubiera sustraido tan pronto ni tan completamente de sus garras.

—

Representantes por la ciudad.

Brig.r G.l D. Miguel Azcuenaga.
" " " Henrique Martinez.
C.l May.r " Juan José Viamont.
Coronel " Celestino Vidal.
Dr. " Nicolas Anchorena.
" " Felipe Arana.
" " Manuel Insiarte.
" " Baldomero Garcia.
" " Ramon Olavarrieta.
" " Manuel Vicente Maza.
" " Pedro Pablo Vidal.
" " Juan José Cernadas.
" " Manuel Obligado.
" " Cosme Argerich.
" " Bernardo Pereda.
" Manuel Aguirre.
" Carlos Casal.
" Felipe Elortondo y Palacio
" Eusebio Medrano.
" Lorenzo Lopez.
" Lauriano Rufino.
" Antonio Ureta.
" Francisco Alzogaray.
" Manuel Pereda Saravia.

Representantes por la campaña.

General D. Marcos Balcarce.
Coronel " Luciano Montesdeoca.
Dr. " José Maria Terrero.
" " Roque Saenz Peña.
" " Ignacio Martinez.
" " Miguel Garcia.
" " Diego Alcorta.
" " José Fuentes.
" " Paulino Gari.
" " Mariano Lozano.
" Juan Barrenechea.
" Felipe Senillosa.
" Santiago Rivas.
" Plàcido Guerrico.
" José Ormachea.
" Pedro Tràpani
" Vicente Martinez.
" Manuel Rivero.
" Josè Tomas Isasi.
" Justo Villegas.
" Victoriano Sanchez.
" Vicente Arraga.

PUERTO.

ENTRADA.

Bergantin goleta *Suspiro*, del Rio Janeyro, consignado á Juan Souza Monteiro con cargamento general.

A LA VISTA.

Una goleta que se supone la holandesa *Cornelius* de Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

ACADEMIA TEORICO-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

HOY Sabado 28 del corriente á las 5 de la tarde, disertará el Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, y sostendrá que "puede el juez condenar en costas al litigante vencido en juicio, que litigó *de buena fé y sin dolo* aunque *con temeridad*" 28

AVISO.

EN las tardes de los dias 2, 3 y 4, se han de hacer almonedas y remate bajo los pórticos de la Casa de Justicia de la quinta y edificio en terrenos del Estado, ubicada en el cuartel 3. ° de campaña, junto á Maldonado, con frente de dos y media cuadras y tres de fondo al Sud, tasada en 12,221 pesos 7 reales; cuya accion al terreno poseia la finada Da. Isidora Espindola, y á peticion de sus herederos se rematará. El que guste instruirse de las tasaciones ocurra á la oficina del que subscribe. Buenos Aires 27 de Abril de 1832.

MIGUEL MOGROVEJO.

SE VENDE UNA CRIADA,

QUE se halla depositada en la Casa de Ejercicios, llamada Francisca; es de excelente servicio y prefiere ir á la Banda Oriental. Su amo vive en la calle de Suypacha casá No. 10. a28 3p

AVISO.

EN las tardes de los dias 7, 8 y 9 del entrante Mayo, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar un terreno de Da. Juana Pinazo, situado en el Mercado del Oeste, como seis cuadras al Norte, tasado en dos mil pesos moneda corriente, y se compone de una cuadra cuadrada. Los SS. que deseen comprarlo, en la oficina del infrascripto se les pondrá de manifiesto todo lo concerniente á esta venta. Buenos Aires Abril 27 de 1832.

MERLO.

AVISOS.

INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria, media cuadra antes de llegar á la Plaza de Lorea, en medio de los números 312 y 314, se vende un remedio para curar á los embriagados. Este remedio hace olvidar enteramente la bebida, lo cual se acreditará. a26

TINTORERIA.

LABOUGLE, tintorero de Paris, tiene el honor de avisar al público, que acaba de abrir un grande establecimiento en la calle de la Reconquista N. 232, dos cuadras antes de llegar á la Residencia, en el que tiñe y limpia toda clase de género y ropa, que pone como nuevos á todas clases de chales, y que tiñe los géneros negros en todos los diferentes colores y quita las manchas á los vestidos de seda sin quitarles el color.

Limpia y tiñe tambien los fraques y levitas y les dá el color y lustre que tenian cuando nuevos. a 26 3p

AVISO AL PUBLICO.

NUEVAMENTE por superior órden se saca á remate para la tarde del dia Miercoles 2 de Mayo entrante, á la puerta de la Aduana de esta ciudad, la casa perteneciente al Estado situada en la calle de la Esmeralda No. 22 con terreno de once y cuarta varas de frente y 28 de fondo, formando ángulo hasta quedar en 9 varas y tercia, con inclusion de las cargas, avaluada en 24,301 ps. 4 rs.

Igualmente en la tarde del Viernes 4 del propio mes, el hueco que pertenecia al colegio de niñas, situado en la calle de la Piedad bajo los números 244 y 246, con 17½ varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 68 de fondo al Sud, avaluada en 20,493 ps. 5 rs. Las personas que se interesen podran enterarse de las tasaciones que existen en la oficina, con prevencion que verificado el remate se elevará á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Aires, Abril 24 de 1832.

SARMIENTO.

A LA FAMA
DE LA BUENA VELA.

EL depósito de velas *calle de las Piedras No.* 152, de San Juan tres cuadras para Barracas, se halla completamente surtido de toda clase de velas de una misma calidad, es decir, superiores en todo á cuantas se han fabricado en el pais.

Se vende siempre por mayor y menor. a25

SE VENDE,

EN la casa de remate de Medrano y Gonzalez calle de la Florida No. 18 una partida de naipes finos de la mejor vitela y se darán á un precio sumamente bajo. ab 28

INTERESANTE.

SE vende una chacra situada en las inmediaciones de la tablada del Sud, frente de la cañada de Gaete, cuyas comodidades son las siguientes.

TERRENO.

Este se compone de cuatro cuadras de frente, y cuatro de fondo todo zanjeado; tres son de monte de durazno de la virgen, pelones, priscos y otros, membrillal, higueras y otros.

EDIFICIO.

Un rancho de adobe, con sala y dormitorio; otro con ramada y dos habitaciones; cocina de adobe, pozo de valde y un pequeño jardin. El frente Este y Norte de ellas está rodeado con mas de quinientos álamos hermosos, doce ó catorce árboles del Janeiro y una situacion pintoresca. Dos esquinas de dicho terreno tienen tambien dos ranchos de adobe, con sala, aposento y pozos de balde.

Las personas que se interesen en hacerse de esta posesion que solo dista tres leguas de la ciudad, propia para recreo y especulacion, ocurran á la casa de remate de Medrano y Gonzalez calle de la Florida No 18;—el precio son diez mil pesos moneda corriente y se darán plazos ventajosos. a17

AVISO.

SE alquila un cuarto, una cuadra de la plaza de la Victoria, para negocio. Quien se interese ocurra á la calle de la Victoria No. 218, donde darán razon. a 21 3p

SE VENDE,

UN excelente coche para pueblo y campaña, en un precio muy acomodado. La persona que se interese por él ocurra á la casa de remate de Medrano y Gonzalez, calle de la Florida No. 18. a17

SE VENDE,

UNA chacra sita en el partido de los Quilmes, su terreno es de tres y media cuadras de frente y cuatro de fondo; lo mas está puesto de monte de durazno, algunos guindos y otros árboles frutales, todo bajo zanja, con bastantes piezas, tres de ellas de material, con buenas puertas y ventanas todas de vidrieras; tiene igualmente algunos útiles para el servicio de dicha chacra. La persona que se interese en su compra podrá ocurrir á la calle de Potosi, casa panaderia No. 256, donde está su dueño con quien se podrá tratar. a 24 3p

OJO A LA CONVENIENCIA.

SE vende un almacen de muy corto principal: se dá á plazos recibiendo solo un tercio al contado. Tambien se cambia por algo que se proponga. En la calle del Perú No. 211 encontrarán con quien tratar ab5

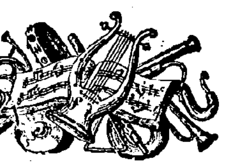

A LOS AFICIONADOS AL PIANO Y FLAUTA.

EN la calle de la Piedad No. 98, casa de D. Mateo Stodart, y donde se vende el papel sellado, se encontrará de venta la gran marcha y paso doble fúnebre para piano solo y flauta, á la memoria del benemérito ciudadano Gefe de Policia Coronel D. GREGORIO PERDRIEL, y esta misma marcha y paso doble fue ejecutada en la noche del Viernes Santo por la música de Patricios en la esquina del Cabildo.

☞ La marcha y paso doble	para piano solo	6 ps.
Id	para piano y una flauta	8 ps.
Id	para piano y dos flauta	10 ps.
Id	para cuatro manos	12 ps.

a24 3p

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.

De òrden del Sr. Coronel del cuerpo se presentarán en el cuartel el 30 del corriente á las 3 de la tarde todos los individuos de las compañias 1.ª, 2.ª y 3.ª del primer batallon para hacer el servicio en el mes de Mayo. Los inasistentes serán castigados.

Buenos Aires 17 de Abril de 1832.

RAMIRO.

INTERESANTE.

RAPE superior hecho al uso de Paris sin mezcla alguna. Se vende por botellas en la calle de la Paz No. 14 y en la del Parque No. 46. a 16

REMATES.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Sábado 28 del corriente á la hora de costumbre se rematará al mas alto precio un elegante sortido de efectos para varios ramos, cuyo pormenor consiste en—

Medias de lana, gorros colorados de id, bayetas, bayetones, lanillas escocesas para capotes, paños finos y regulares, nanquines obscuros, listados para trages y para camisas, pañuelos de seda de colores para manos, sombreros de pelo finos, bretañas de hilo, pañuelos de algodon de colores, lienzos de algodon, bramantes, pañuelos de cambray de algodon para manos, id de muselina de colores para corbatas, medias de algodon de hombre y de muger, peynetas de talco chicas y grandes, ropa hecha de varias clases, zapatos para señoras francesas, id para niñas, chinelas, gergas y ponchos ingleses y cordobeses, ridiculos de mostazilla, hilo de sastre de colores, agujas de chapel, botones finos para chalecos.

PARA ALMACENEROS.

Naypes finos y entrefinos, vino embotellado, clavo de comer, almidon de mandioca y de trigo, yerba parnaguá, cigarros en cajones, azul obscuro y claro, té perla é imperial, papel blanco y de estraza, gimbron en grano y otros muchos efectos que se detallarán á la hora de la venta.

DE MUEBLES.

Por Tomas Gowland y Ca.

En casa de los Sres. Bacle y Ca., calle del 25 de Mayo No. 110.

El Lunes 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente una porcion de muebles y cuadros, como mesas de comer y de arrimo, alfombras, espejos, sofaes, sillas, cómodas, camas completas, armarios, cocina económica y varios utensilios de cocina, chimenea portátil, una porcion de cuadros de maestro y varios dibujos, marcos dorados, tina para agua, una porcion de plantas selectas entre ellas algunos naranjos en tinas. Un tigre vivo en su jaula de fierro.

Tambien todos los bancos, escritorios, mesas, mapas, esteras y demas útiles de un colegio, y otros varios muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

DE MUEBLES.

Por J. J. Arriola y Ca.

El Martes 1. ° de Mayo á las 11, en la calle de Potosí No. 184, y perteneciente á una familia que esta para ausentarse del pais, se ha de rematar precisamente lo siguiente.

1 hermoso sofá de jacarandá bronceado forrado en cerda
1 id mesa redonda, id para té
1 id escritorio de caoba con cristales
1 id cuja con colchones nuevos
1 mesa de caoba para comedor como para 16 personas
2 mesas de arrimo de jacarandá bronceadas y otras clases
1 par de candeleros de 3 luces con platillo y espabiladeras
4 floreros y 1 relox de sobremesa
2 docenas sillas de madera muy fuertes
1 piano y 1 alfombra de gergon grande, nueva y su estera correspondiente
1 cuja de bronce camera y 1 catre de id nuevo.
1 mesa grande para estudio de abogado forrada en paño con 2 cajones
Otra id para comedor con 2 cajones y tiradores de bronce
1 rinconera y 1 juego de cristal para mesa
1 cómoda de caoba muy fina bronceada
1 juego de loza de porcelana dorada para café
1 coche en buena condicion
Algunas otras mesas, estantes, sillas, cajitas, cuadros de pinturas y otras diversas clases de muebles.

Por Lavalle y Macome.

El Martes 1 de Mayo se rematará á quien mas diere un surtido general de efectos que consiste en—

Camisetas de lana apolilladas, id de algodon, casimires y paños de muchas clases, irlandas finas, zarazas, listados, pañuelos de seda, pieles blancas y de colores, lienzilios, lanillas para chalecos, id escocesas, barraganes, muselinas, cocos, bayetas, grano, pañuelos de algodon, para manos y de rebozo, suspensores, pañuelos de garilla, cintas de hilera, trencilla, frezadas, colchas, cutines de hilo, botones negros para fraque, pantalones, brines, creguelas, &c.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.